"S U M A R I O"

DECRETO Nº 1353/2015: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat dependiente de la Secretaría de Planificación Estrátegica

* * *

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 1353/2015:

Morón, 24 de Junio de 2015

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Provincial Nº 2980/00, los Decretos Nº 2292/13, N° 036/14, N° 619/14, N° 687/14 y N° 831/14, el Memorándum N° 17163/15 D.E. y,

CONSIDERANDO

Que mediante la normativa citada en el Visto, se estableció entre otras, la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, perteneciente al Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.

Que, desde la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat se planifican y gestionan iniciativas relacionadas al hábitat y la vivienda, desde una perspectiva integral, abordando el conjunto de facetas que hacen al problema habitacional y socio-urbanístico de los sectores populares, es así que se entrelazan acciones vinculadas a Políticas de Tierras, de inmuebles de dominio municipal y su tutela, de regulación dominial, de Urbanización de Villas, construcción de viviendas y mejoramiento habitacional, etc. Todo ello comprendiendo tanto las disciplinas técnicas en sus aspectos más rígidos como así también contempla los aspectos sociales a través de los equipos de trabajo social de la Subsecretaría.

Que, debido al incremento en la ejecución de políticas habitacionales promovidas por el Municipio, resulta necesario modificar la estructura orgánica de la Subsecretaría creando una Dirección de Gestión de Obras de Vivienda con el objetivo de poder ampliar y mejorar el alcance de las políticas antes mencionadas.

Que se impone modificar parcialmente la actual organización de la mencionada dependencia, en un todo de acuerdo con las necesidades operativas informadas por la misma.

Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654, corresponde dictar a sus efectos el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat dependiente de la Secretaría de Planificación Estrátegica, la que quedará conformada por las dependencias que se detallan en el Anexo VI – 1.6.5 que integra el presente.

ARTÍCULO 2º: Créase la Dirección de Gestión de Obras de Vivienda, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VI – 1.6.5.1. que integra el presente.

ARTÍCULO 3º: Pasen la División Técnica y la Coordinación de Programas de Mejoramiento Habitacional a depender de la Dirección de Gestión de Obras de Vivienda.

ARTÍCULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretarios de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Gustavo Jose Mosquera - Florencia De Luca

* * *

ANEXO VI

A.1.6.SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.6.1. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
1.6.2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES
1.6.2.1. Departamento de Políticas Ambientales
1.6.3. UNIDAD EJECUTORA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (GIRSU)

1.6.4. SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

1.6.4.1. DIRECCION DE SANEAMIENTO
1.6.4.1.1. Departamento de Administración
1.6.4.1.2. Departamento Proyectos de Saneamiento
1.6.4.1.3. Departamento de Topografía, Pavimento e Hidráulica
1.6.4.1.4. Departamento de Diagramación y Control Prestatarias de Servicios Públicos
1.6.4.1.5. Coordinación de Desarrollo de Infraestructura por Cooperativas
1.6.4.2. DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
1.6.4.2.1. Departamento de Catastro
1.6.4.2.1.1. División de Catastro Físico
1.6.4.2.1.2. División de Catastro Económico
1.6.4.2.2. Departamento de Planeamiento
1.6.4.2.2.1. División de Aprobaciones
1.6.4.2.2.2. División Administrativa
1.6.4.2.3. Departamento de Obras Particulares
1.6.4.2.3.1. División Aprobaciones y Visados
1.6.4.2.3.2. División Inspecciones Técnicas
1.6.4.3. DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA
1.6.4.3.1.Departamento de Planificación del Espacio Público
1.6.4.4. Departamento de Gestión Institucional
1.6.4.5. Coordinación de Unidad Ejecutora Hospital de Morón

1.6.5. SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

1.6.5.1. DIRECCION DE GESTION DE OBRAS DE VIVIENDA
1.6.5.1.1. División Técnica
1.6.5.1.2. Coordinación de Programas de Mejoramiento Habitacional
1.6.5.2. División Promoción Social
1.6.5.3. División Administrativa Tierras y Viviendas

1.6.6.SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO LOCAL

1.6.6.1. DIRECCIÓN DE REGISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1.6.6.1.1. Departamento de Habilitación de Comercios
1.6.6.1.2. Departamento de Habilitación de Industria y Área Técnica
1.6.6.1.3. Departamento de Atención Ventanilla Única
1.6.6.1.4. Departamento de Verificadores
1.6.6.1.5. División Despacho
1.6.6.2.DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
1.6.6.3. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1.6.6.4. DIRECCIÓN UNIDAD POLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO MORON (PITAM)
1.6.6.5. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PARQUES DE USOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
1.6.6.6. Departamento Administrativo
1.6.6.7. DIRECCIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1.6.7. SUBSECRETARIA DE PROYECTOS

1.6.7.1. Departamento de Estudios y Proyectos
1.6.7.2. Departamento Técnico

ANEXO VI

A.1.6.5. SECRETARÍA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

1.6.5. SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

1.6.5.1. DIRECCIÓN DE GESTION DE OBRAS DE VIVIENDA

MISIONES:

- Proponer, proyectar y desarrollar soluciones técnico-constructivas para la reducción del déficit urbano habitacional, procurando garantizar el derecho a la ciudad formal, a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.
- Promover y facilitar la coordinación en conjunto con otras áreas del municipio para el desarrollo integral de diversas políticas que aborden la problemática socio-habitacional.

FUNCIONES:

- Entender en la tramitación de planes de viviendas provinciales y nacionales.
- Coordinar en conjunto con las diferentes áreas de los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, la puesta en marcha de los diferentes programas afines a la temática.
- Desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento del hábitat en el territorio de Morón.
- Ejecutar integralmente los diferentes programas de construcción de viviendas, infraestructura necesaria y mejoramiento habitacional.
- Gestionar los recursos económicos, financieros, tecnológicos y humanos para el desarrollo de las diferentes obras que deriven de la puesta en marcha de los diferentes programas afines.
- Interactuar con los vecinos adjudicatarios de los diferentes programas para la resolución conjunta de las diferentes necesidades habitacionales.
- Relevar los distintos asentamientos y viviendas para la proyección gestión y tramitación de nuevos programas para la resolución de los diferentes problemas habitacionales.
- Coordinar en conjunto con la División de Promoción Social de la Subsecretaría los relevamientos en el territorio para una atención integral de la problemática habitacional.
- Coordinar la intervención de otras áreas del Municipio para promover el abordaje integral de las problemáticas habitacionales, y de las problemáticas ajenas a la temática que surgieran de los diversos relevamientos e intervenciones en el territorio.
- Asistir en los diferentes procesos de adjudicación de viviendas y mejoramiento habitacional.

* * *